

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28946** BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

hago saber:

Número de asunto.- Concurso Consecutivo 637/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120198007197

Fecha del auto de declaración: 27/05/2019.

Clase de concurso: Voluntario

Entidad Concursada don Rafael Morueco Torrecillas, con DNI 46537720A.

Administradores Concursales:

Se ha designado como Administrador Concursal: don Juan López Sánchez,

Dirección postal: calle Josep Tarradellas, 15, 1.º 2.ª, 08195 Sant Cugat del Vallés

Dirección electrónica: [jlopez@lawyerscompliance.es](mailto:jlopez@lawyerscompliance.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal(LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C), planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 13 de junio de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190038235-1